



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 37

VII LEGISLATURA

30 DE JULIO DE 2008

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

[Ley](#) de modificación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.

(pág. 1849)

3. Acuerdos y resoluciones

[Declaración](#) institucional para manifiesto político de apoyo al decálogo aprobado por el Comité de Crisis de la cuenca del Segura.

(pág. 1849)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 153 y 154.

(pág. 1850)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 117, 118, 120 a 129 y 131.

(pág. 1851)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

[Designación](#) de presidenta y vicepresidente de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

(pág. 1852)

SECCIÓN "G", PERSONAL

[Nombramiento](#) provisional de doña Lourdes García Couteleng como Telefonista-recepcionista de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 1852)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día de la fecha, la "Ley de modificación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de junio de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2007, DE 4 DE
ABRIL, PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES, Y DE PROTECCIÓN CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE
MURCIA.****Preámbulo**

El 21 de abril de 2007 (B.O.R.M. núm.21), se publicó la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia. La misma fue aprobada con la finalidad, según declara su exposición de motivos, de "crear un marco de desarrollo e implantación de políticas integrales, que permita eliminar los obstáculos que impiden o dificultan todavía el respeto al principio constitucional de igualdad de hombres y mujeres en nuestra Región, así como erradicar la violencia hacia la mujer desde un enfoque integral y multidisciplinar, implantando medidas de sensibilización, prevención y protección de las víctimas".

El pasado 19 de julio de 2007, se celebró la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General de Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciéndose uso del cauce previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, como consecuencia de la observación planteada por el Ministerio de Administraciones Públicas en relación con el apartado a) del artículo 60 de la ley regional.

El compromiso alcanzado en dicha Comisión consistió en iniciar negociaciones para resolver la discrepancia, designar un grupo de trabajo para proponer la solución que proceda y comunicar el

acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica reguladora de dicho Tribunal, habiéndose publicado el acuerdo alcanzado en dicha Comisión en el Boletín Oficial del Estado de 30 de julio y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la misma fecha.

Haciendo efectivo dicho acuerdo, la Comisión se reunió el 15 de enero de 2008, habiéndose comprometido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a promover la derogación del apartado a) del artículo 60 de la citada Ley 712007, publicándose el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 8 de febrero de 2008.

Artículo único

Se modifica el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, con la siguiente redacción:

"Artículo 60.- Infracciones graves.

Constituye infracción grave el incumplimiento de la obligación de confidencialidad respecto de datos personales, sociales y sanitarios de mujeres que obren en los expedientes tramitados en aplicación de lo establecido en el artículo 48 de la presente Ley".

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, "Declaración institucional para manifiesto político de apoyo al decálogo aprobado por el Comité de Crisis de la cuenca del Segura", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de julio de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA

MANIFIESTO POLÍTICO DE APOYO AL DECÁLOGO APROBADO POR EL COMITÉ DE CRISIS DE LA CUENCA DEL SEGURA.

1. El agua es un bien de dominio público de titularidad estatal que no conoce de fronteras, territorios ni limitaciones político-administrativas. Su gestión integral debe abordarse a partir de las cuencas naturales, ordenando los recursos y demandas existentes y teniendo como fin superior atender al conjunto de necesidades y usos para satisfacer el interés general.

2. El agua es un recurso esencial e insustituible para la vida, el mantenimiento del medio ambiente, la ordenación y desarrollo territorial, la actividad económica y el empleo. El agua en España es sin embargo un recurso escaso y con desigual distribución geográfica, existiendo en la actualidad periodos de sequía cada vez más acentuados. Corresponde a los poderes públicos, y especialmente al Gobierno de la Nación, garantizar su disponibilidad en condiciones adecuadas de cantidad y calidad, así como a un coste asequible para cada uno de los usos.

3. La eficacia y eficiencia en la gestión del agua, el control y ordenación de las demandas, la depuración, regeneración y reutilización, el uso sostenible del recurso y el máximo cuidado del medio ambiente deben constituir los principios rectores de la política hidráulica. Las medidas de ahorro en todos los ámbitos de consumo y la mejora de las tecnologías deben ser objeto de una atención constante y prioritaria.

4. La politización territorial del agua está dando lugar a graves tensiones que generan problemas de insolidaridad. Resulta imprescindible un Pacto de Estado sobre el Agua que establezca las líneas maestras de su utilización y permita un aprovechamiento racional y consensuado de todos los recursos hídricos en el conjunto del Estado.

5. La desalación constituye una tecnología de gran importancia para la obtención de nuevos recursos hídricos con los que se puede atender la demanda del abastecimiento humano, industrial y del sector servicios. Los costes actuales del agua desalada impiden sin embargo que pueda constituir una alternativa económicamente viable para la actividad agraria, si bien puede ser un recurso complementario a dicho fin, siempre que la disposición mayoritaria de aguas continentales permita una moderación de los costes.

6. La interconexión de cuencas hidrográficas debe ser considerada como una alternativa más para superar los déficits de agua existentes en el conjunto del Estado. Cualquier transferencia de recursos excedentarios debe basarse en la preferencia de la cuenca cedente, con la debida garantía de todas sus demandas actuales y futuras, incluidas las medioambientales, y con respeto a los principios de

solidaridad, sostenibilidad, racionalidad económica y vertebración del territorio.

El ámbito interterritorial de los trasvases, y su materialización en un espacio temporal que abarcaría más de una legislatura, con la previsión de mayorías parlamentarias de distinto signo político, constituye la razón fundamental que justifica la necesidad de un Pacto de Estado sobre la Planificación Hidrológica Nacional.

7. La Cuenca del Segura es la única en España que tiene reconocido un déficit estructural de recursos, requiriendo para su solución una especial actuación y el consenso de todos los poderes públicos. En el vigente Plan Hidrológico de Cuenca, actualmente en revisión, dicho déficit se cifra en la suma de 460 Hm³ anuales, contando con la disponibilidad íntegra de los 600 Hm³ procedentes del trasvase Tajo-Segura.

8. La Cuenca del Segura se encuentra a la vanguardia en la implantación de medidas de ahorro, eficiencia y reutilización del agua, las cuales sin embargo no pueden nunca suponer una solución definitiva para el acusado déficit estructural existente.

9. El trasvase Tajo-Segura constituye una obra vital para Murcia, Alicante y Almería, al resultar imprescindible para el abastecimiento humano y sobre todo para el regadío. El mantenimiento de este trasvase y de sus actuales normas reguladoras, así como la consolidación de los derechos derivados de las mismas, constituye un objetivo primordial e irrenunciable, por lo que se ejercerá la más firme oposición a cualquier propuesta o actuación en su contra.

10. Consideran los abajo firmantes que la solución al déficit estructural de la Cuenca del Segura debe basarse, junto con las medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua, y el mantenimiento y consolidación del Trasvase Tajo-Segura, así como en una nueva transferencia de recursos externos derivada de la interconexión de cuencas, y en el fomento de la desalación.

LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS PARLAMENTARIOS.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 153 y

154, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 153, sobre situación en que se encuentra la ampliación del colegio público Cervantes, de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5387).

- Pregunta 154, sobre situación en que se encuentra la construcción de un instituto de Educación Secundaria para Santomera, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5388).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 1 de julio de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-5451 a pregunta 117 (BOAR 30), sobre modificaciones establecidas en los currículos de "Educación para la ciudadanía", formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5452 a pregunta 118 (BOAR 30), sobre implantación del bono-libro a cuatro de Primaria, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5454 a pregunta 120 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de erradicación y control de la encefalopatía espongiiforme y otras enfermedades animales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5455 a pregunta 121 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región de Murcia para programas estatales de fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5456 a:

- Pregunta 122 (BOAR 30), sobre cantidades

asignadas a la Región para programas de fomento de mejora de la calidad y la trazabilidad en el sector ganadero (producciones agroalimentarias de origen animal), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 123 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas de mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos (fomento de razas ganaderas en régimen extensivo), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Y pregunta 124 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de ordenación y competitividad de los sectores ganaderos, "Plan de ordenación y fomento del sector cárnico", formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5457 a pregunta 125 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de fomento de la apicultura, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5458 a pregunta 126 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de fomento de selección y difusión de la mejora ganadera para control de rendimiento lechero, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5459 a pregunta 127 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de fomento de la industria agroalimentaria, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5460 a pregunta 128 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de modernización de explotaciones para instalación de jóvenes agricultores, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5461 a pregunta 129 (BOAR 30), sobre cantidades asignadas a la Región para programas estatales de medidas de desarrollo rural para medidas agroambientales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5462 a pregunta 131 (BOAR 31), sobre sistemas de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras murcianas a disposición de la Administración regional, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 1 de julio de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Hágase público que la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día de la fecha, designó a doña Ascensión Carreño Fernández presidenta de la Comisión en sustitución de doña María José Nicolás Martínez, y a don José Ramón Jara Vera vicepresidente de la misma en sustitución de doña Rosa Peñalver Pérez.

Cartagena, 25 de junio de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el nombramiento provisional de doña Lourdes García Couteleng (DNI 22979449-B), como Telefonista-recepcionista (grupo D, nivel 15), acordado por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de julio de 2008, tomando posesión de su puesto de trabajo en el día de la fecha.

Cartagena, 16 de julio de 2008

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X